



República Dominicana

*Secretariado Técnico de la Presidencia*  
*Oficina Nacional de Administración y Personal*

Fax No. (809) 688-6040

**REGISTRO ORGANIZACIONES DE SERVIDORES PUBLICOS**

RESOLUCION No.: 4-96

La Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), vista la solicitud de registro elevada por los señores: Ing. José A. Guerrero, Ing. Fermín A. Estévez y Lic. Pablo Antonio Batista, empleados de la Oficina Nacional de Meteorología, en fecha veinte (20) del mes de junio del año mil novecientos noventa y Seis (1996);

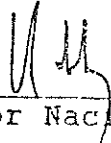
CONSIDERANDO: que examinada la referida solicitud y los documentos que en apoyo de la misma presentan los impetrantes, se ha comprobado que en el presente caso se ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 30 de la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa, artículo 142 de su Reglamento de Aplicación No.81-94, y el Instructivo No.2-96 sobre la materia.

POR TANTO, ordena su registro en esta Institución, y otorga a:

**ASOCIACION METEOROLOGICA DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA (ASOMEREDO)**

el correspondiente Certificado, como constancia de haber cumplido con las exigencias legales.

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, 18 de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996).

  
Director Nacional

SERVICIO CIVIL